



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 411 / 2015.-

ZAPALLAR, 13 de Enero de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso **16 días** de su **Feriado Legal Año 2015**, según detalle:

Funcionario	N° de días	Fecha
ROXANA FUENTES DUARTE Bibliotecaria Liceo de Zapallar	16	19.01.2015 al 09.02.2015 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que no le queda días hábiles pendientes correspondientes a su Feriado Legal año 2015, los que deberán ser solicitados con su debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C:Decretos / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.